



representantes a miembros o integrantes de unidades de organización o funcionales (órganos, unidades orgánicas, equipos técnicos, comisiones o programas presupuestales)".

En el párrafo tercero del literal 2.2, señala: "los representantes y suplentes de los miembros del comité, solo pueden ser servidores/as que ocupen un puesto similar o mayor a los puestos que se encuentren en concurso".

En ese contexto, es necesario conformar el Comité de Selección de Personal que llevará a cabo la evaluación, calificación y clasificación de los/as postulantes declarados/as aptos/as en los procesos de selección bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la CSN para el año judicial 2024.

3. Por lo tanto, la administración es el órgano de gestión administrativo de la CSN y responde funcionalmente al Presidente conforme a las funciones conferidas en el artículo 23 del acápite "Cortes Superiores de Justicia que cuentan con menos de 6 salas superiores" del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Administrativa N° 321-2021-CE-PJ y de conformidad con las consideraciones invocadas;

#### SE RESUELVE:

**Primero.-** CONFORMAR el Comité de Selección de Personal encargado de los procesos de contratación de personal bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir de la fecha, para el año judicial 2024, conforme se detalla:

	TITULAR	SUPLENTE
Miembro	Administradora de la CSN <b>Karina Velorio Villafuerte</b>	Representante de la Administradora de la CSN <b>Juan Kenyi Andres Mantari Tampe</b>
Miembro	Responsable del Área de Personal de la CSN <b>Carmen Luz Pariona Gutierrez</b>	Representante que brinde soporte técnico durante el desarrollo del proceso <b>Janet Milagros Neyra Guevara</b>
Miembro	Responsable del área usuaria de la CSN	Representante del área usuaria

**Segundo.-** PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, a los jueces de todas las instancias, a la Administración del Módulo del Código Procesal Penal y a los miembros titulares y suplentes; para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

KARINA VELORIO VILLAFUERTE  
Administradora de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

2261951-1

## Ratifican Comisión de Capacitación de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada para el año judicial 2024

Corte Superior Nacional de  
Justicia Penal Especializada

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000093-2024-P-CSNJPE-PJ

Lima, 1 de febrero de 2024

#### ANTECEDENTE:

Mediante Resolución Administrativa N° 000098-2023-P-CSNJPE-PJ, de fecha 08 de febrero de 2023, esta Presidencia conformó la Comisión de Capacitación de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada –en adelante CSN-, la misma que ha sido reconfirmada a través de la Resolución Administrativa N° 000312-2023-P-CSNJPE-PJ, de fecha 31 de mayo de 2023.

#### FUNDAMENTOS:

1. Base Normativa: el marco de la Directiva N° 0008-2008-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, en la cual se establecen los lineamientos para la conformación y funcionamiento de las Comisiones de Capacitación de Magistrados de las Cortes Superiores de Justicia del país, se conformó la Comisión de Capacitación de la CSN.

2. Esta Presidencia considera que la capacitación de magistrados y del personal jurisdiccional/administrativo debe ser considerado como un objetivo estratégico y transversal, toda vez que, la capacitación permanente es imprescindible, pues tiene como fin afrontar con solvencia la delicada labor de impartir justicia en los casos que por mandato legal son procesos complejos y de trascendencia nacional e internacional.

3. Asimismo, esta Presidencia ha señalado como uno de los ejes centrales de la gestión el mejoramiento de la resoluciones judiciales correlativamente, la comisión de capacitación, deberá fortalecer el conocimiento en materias jurídicas y administrativas y temas que incluyan las mejoras de sus habilidades y destrezas en todo orden vinculado a la impartición de justicia: aspecto comunicativo (emisión de sentencias comprensibles por el ciudadano promedio) con perspectiva de género y adecuada visión intercultural, buena gestión de audiencias, argumentación y razonamiento judicial que respete el canon constitucional de motivación de las resoluciones, conocimiento de las institucionales propias de la parte general y especial de nuestro Código Penal en especial las vinculadas al crimen organizado, el proceso penal y de ejecución penal, entre otras materias que permitan generar una justicia confiable y predecible al ciudadano.

4. Por lo que, atendiendo al inicio del año judicial 2024, así como a la dinámica funcional de los magistrados, así como, del personal jurisdiccional y administrativo, corresponde que esta Presidencia ratifique la Comisión de Capacitación de la CSN para el presente año judicial, designando a los integrantes, atendiendo a los criterios de especialidad, experiencia adquirida y disponibilidad funcional, ello a fin de coadyuvar y contribuir con el adecuado funcionamiento de la CSN y con la correcta administración de justicia.

5. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

#### SE RESUELVE:

**Primero.-** RATIFICAR la Comisión de Capacitación de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir de la fecha, para el año judicial 2024, conforme a continuación se detalla:

CARGO	INTEGRANTES
Presidente	<b>Rómulo Juan Carcausto Calla</b> Juez Superior
Integrante	<b>Iván Alberto Quispe Aucua</b> Juez Superior

CARGO	INTEGRANTES
Integrante	Teófilo Armando Salvador Neyra Juez Superior
Integrante	Jhonny Hans Contreras Cuzcano Juez Superior
Integrante	Guillermo Martín Huamán Vargas Juez Especializado
Integrante	Nayko Techy Coronado Salazar Jueza Especializada
Integrante	Víctor Alberto Alcocer Acosta Juez Especializado
Integrante	Max Oliver Vengoa Valdiglesias Juez Especializado
Secretaría Técnica	Fara de los Angeles Martínez Cubillas Servidora
Asistente de Informática	Gino Harold Lovatón Navarro Servidor

**Segundo.-** DISPONER que la Comisión de Capacitación elabore y presente el Plan de Trabajo y el Plan Anual de Capacitación 2024, teniendo en cuenta los siguientes temas transversales: de crimen organizado y en relación a los delitos establecidos en el artículo 3 de la Ley N.º 30077 y en el numeral 1 del artículo 6 de la Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ<sup>1</sup>; asimismo, se considere el público objetivo, plana docente, lugar de desarrollo, cronograma, metodología, entre otros; planes que serán sometidos a consideración de este despacho para su aprobación y trámite pertinente a fin de que sea incorporado en el Plan Nacional de Capacitación del Poder Judicial; teniendo como plazo máximo para presentar dichos documentos, veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.

**Tercero.-** DISPONER que la Comisión de Capacitación informe trimestralmente sobre la ejecución de sus actividades a esta Presidencia, así como al finalizar el año presente su informe de las actividades realizadas.

**Cuarto.-** PRECISAR que la labor que van a desempeñar cada uno de los integrantes de la Comisión de Capacitación de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, será en adición a sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas.

**Quinto.-** DISPONER que la Oficina de Administración de la CSN, brinde el apoyo y las facilidades que correspondan para el cumplimiento de las diversas labores encomendadas a la Comisión de Capacitación de la CSN.

**Sexto.-** PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Capacitación, Centro de Investigaciones Judiciales, Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, jueces y juezas de todas las instancias, Oficina de Administración de esta CSN, Administración del Módulo del Código Procesal Penal de la CSN, funcionarios y servidores mencionados, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CÉSAR SAHUANAY CALSÍN  
Presidente de la Corte Superior Nacional  
de Justicia Penal Especializada

## Designan secretario técnico titular y secretaria técnica suplente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

Corte Superior Nacional de  
Justicia Penal Especializada

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N.º 000098-2024-P-CSNJPE-PJ

Lima, 2 de febrero de 2024

### ANTECEDENTE:

El Oficio N.º 000224-2024-ADM-CSNJPE-PJ, de fecha 02 de febrero de 2024, cursado por la administradora de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada –en adelante CSN–, en relación a la designación del secretario técnico titular y suplente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de esta CSN.

### FUNDAMENTOS:

1. Por Resolución Administrativa N.º 000825-2022-P-CSNJPE-PJ, de fecha 27 de diciembre de 2022, esta Presidencia designó a la servidora judicial María Elena Yovera Pangalima como secretaria técnica titular de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la CSN, y al servidor judicial Christian Mitchell Rondón Julca como secretario técnico suplente, a partir del 28 de diciembre de 2022.

2. Al respecto, la administradora de la CSN, a través del documento del antecedente, remite el Informe N.º 000071-2024-AP-ADM-CSNJPE-PJ de la responsable del Área de Personal, en donde informa sobre la situación del servidor judicial Freddy Hugo Alfredo Pozo Madrid, ganador de la plaza de secretario técnico de PAD, quien labora en dicha área y ha efectuado su capacitación e inducción, respecto al flujo de los trámites de documentos y otros; por lo que sugiere designar a dicho servidor judicial como secretario técnico titular y a la servidora judicial María Elena Yovera Pangalima, como secretaria técnica suplente, a partir del 05 de febrero de 2024.

3. En este contexto, atendiendo a lo informado precedentemente, corresponde a este despacho aceptar la propuesta de la administradora de la CSN y por consiguiente concluir la designación de la servidora judicial María Elena Yovera Pangalima y del servidor judicial Christian Mitchell Rondón Julca como secretaria técnica titular y secretario técnico suplente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la CSN, respectivamente, así como designar al servidor judicial Freddy Hugo Alfredo Pozo Madrid como secretario técnico titular y a la servidora judicial María Elena Yovera Pangalima como secretaria técnica suplente, a partir del 05 de febrero de 2024.

4. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por la Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ, y con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

### SE RESUELVE:

**Primero.-** CONCLUIR la designación de la servidora judicial María Elena Yovera Pangalima como secretaria técnica titular de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, hasta el 04 de febrero de 2024, con la entrega de cargo respectivo.

**Segundo.-** CONCLUIR la designación del servidor judicial Christian Mitchell Rondón Julca como secretario

<sup>1</sup> Publicada el 30 de diciembre de 2018, en donde se aprueba el Estatuto de la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, entre otras disposiciones.